LUGAR Y FECHA: Villavicencio Meta, 31 de Marzo del 2026

INTERVIENEN: **Mayor JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

VALERIA JARAMILLO GARZON
Representante legal
AMBULANCIAS DEL LLANO SAS

TE. OLGA VIVIANA VELASQUEZ BECERRA
Supervisor Contrato Nº-219- DMORI-2025

ASUNTO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nº-219-DMORI-2025, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB), MEDICALIZADO (TAM) Y MEDICALIZADO NEONATAL (TAMN) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

Entre los suscritos a saber: El Dispensario Médico Oriente, representado por el señor Mayor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.013.592.358 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en su condición de Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto, debidamente autorizado para contratar mediante orden semanal No. 028 del 12 de Julio del 2025 Literal A artículo No. 105, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE NIT 901541154-5, debidamente delegadas facultades para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, , quien para efectos del presente contrato se denominará DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, por una parte y por la otra la señora , **VALERIA JARAMILLO GARZON** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.877.027 de Villavicencio, Quien actúa en calidad de Representante Legal de AMBULANCIAS DEL LLANO SAS con **NIT. 822.007.837-1** hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB), MEDICALIZADO (TAM) Y MEDICALIZADO NEONATAL (TAMN) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.
No. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	Nº-219-DMORI-2025
VALOR CONTRATO U O/C	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000,oo)
VALOR TOTAL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000,oo)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TE. OLGA VIVIANA VELASQUEZ BECERRA .

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26425 de fecha 02/04/2025 por valor de $ 70.000.000,00.
2. Registro presupuestal No. 25825 de fecha 11/06/2025 por valor de $70.000.000,00.

VIGENCIA PRESUPUESTAL	**No. CDP**	**VALOR**	**No. RP**	**VALOR**
2025	26425	**$** 70.000.000,00	25825	$70.000.000,00
TOTALES		$70.000.000,00		$70.000.000.00

Fuente: Presupuesto DMORI

III. GARANTÍA

Garantía de cumplimiento: PC 100051467 SEGUROS MUNDIAL

Garantía de responsabilidad: NA

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPERIO MÉDICO ORIENTE.

NUMERO OBLIGACIÓN	FECHA ORDEN DE PAGO	VR BRUTO PAGADO	VALOR NETO PAGADO
162625	05/09/2025	7.672.675.00	7.319.768.00
166425	12/09/2025	16.505.907.00	15.746.571.00
200525	17/10/2025	7.645.350.00	7.293.636.00
222725	12/11/2025	22.005.063.00	20.992.860.00
238825	01/12/2025	9.863.350.00	9.409.616.00
277325	26/12/2025	6.132.750.00	5.850.640.00
	$	**69.825.095.00**	**$ 66.613.091.00**

Fuente: Tesorería DMORI

BALANCE

Valor Total del Contrato	$70.000.000.00
Valor Total Cancelado del Contrato	$69.825.095.00
Valor reducción Diciembre	**$ 174.905.00**

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato Nº-219-DMORI-2025 de fecha 09/06/2025 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE y AMBULANCIAS DEL LLANO SAS en los términos consignados en la presente acta.

VI. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 219-DMORI-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato No. 219-DMORI-2025 se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.

Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 219-DMORI-2025.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, la señora TE. OLGA VIVIANA VELASQUEZ BECERRA, Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA la señora **VALERIA JARAMILLO GARZON** Representante Legal de AMBULANCIAS DEL LLANO SAS o quien desempeñe las funciones.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No. 219-DMORI-2025 de fecha 09/06/2025 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, y AMBULANCIAS DEL LLANO SAS NIT. **822.007.837-1** representada por la señora **VALERIA JARAMILLO GARZON**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 219-DMORI-2025, de fecha 09/06/2025.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Señor Mayor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

POR EL CONTRATISTA,

Valeria Jaramillo

VALERIA JARAMILLO GARZON
Representante Legal de la firma
AMBULANCIAS DEL LLANO SAS NIT. **822.007.837-1**

SUPERVISOR,

TE. OLGA VIVIANA VELASQUEZ BECERRA
Supervisor del Contrato 219- DMORI-2025